



### Nota informativa

ACCESO A LA PROFILAXIS PRE-EXPOSICIÓN (PrEP) Y POST-EXPOSICIÓN (PPE) FRENTE AL VIH POR PARTE DE PERSONAS AFILIADAS A LAS MUTUALIDADES DE MUFACE, MUGEJU E ISFAS

#### Antecedentes

**La Profilaxis Pre-Exposición (PrEP)** es una intervención biomédica dirigida a prevenir la transmisión del VIH en personas seronegativas con alto riesgo de contraer la infección. Consiste en la toma de medicamentos antirretrovirales y medidas adicionales enfocadas a la reducción de prácticas de riesgo y la detección precoz de la infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

**La Profilaxis Post-Exposición (PPE)** consiste en la administración de medicamentos utilizados habitualmente para el tratamiento de la infección por el VIH, los cuales deben ser administrados en las primeras 72 horas tras una exposición de riesgo, como una relación sexual sin protección o un pinchazo accidental. Se trata de una medida efectiva para prevenir la infección por el VIH cuando la prevención primaria ha fallado y/o en situaciones de emergencia tales como las agresiones sexuales o los accidentes laborales en el caso del personal sanitario. Debe utilizarse de manera esporádica y cuando esté indicada de acuerdo con las guías de expertos y/o de práctica clínica.

Tanto la PrEP como la PPE, son dos prestaciones sanitarias incluidas en la Cartera de Servicios Comunes del Sistema nacional de Salud (SNS) según establecido por el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre y posteriores actualizaciones al mismo.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-16212>

#### Situación actual

- Las personas afiliadas a las Mutualidades de MUFACE, MUGEJU e ISFAS deben recibir las mismas prestaciones sanitarias existentes en la Cartera de Servicios Comunes del SNS, y por ello tanto la PrEP como la PPE frente al VIH son dos prestaciones que están financiadas para todas las personas afiliadas en el régimen de dichas Mutualidades que lo soliciten.
- MUFACE, MUGEJU e ISFAS se encargarán de la coordinación general, mientras que las diferentes Entidades de Seguros concertadas para la asistencia sanitaria de titulares y



beneficiarios serán responsables de la gestión administrativa, la evaluación médica y de la dispensación de los medicamentos a través de la Farmacia Hospitalaria correspondiente.

- La manera de solicitar el acceso a la PrEP y a la PPE por parte de los afiliados de dichas Mutualidades es la misma que se debe seguir para el acceso a otras prestaciones que precisan autorización previa.
- Para cualquier duda o consulta, pueden dirigirse a cada una de las Mutualidades a través de su página web o en los teléfonos de contacto:
  - **MUFACE:** [www.muface.es](http://www.muface.es) / Formulario de atención a mutualistas, disponible por dos vías: App MUFACE o por el formulario web.
  - **MUGEJU:** [www.mugeju.es](http://www.mugeju.es) / 915.860.300 (horario de 9:00 a 14:00h).
  - **ISFAS:** [www.defensa.ob.es/isfas](http://www.defensa.ob.es/isfas) / 900.50.43.26 (horario de 9.00-15:00h).

Asimismo, pueden contactar con los respectivos servicios/delegaciones provinciales a las que se encuentren adscritos/as.

 **muface**

**MUGEJU**

